

**RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DEFENSA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA DEL EJERCICIO 2025.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, el Instituto se configura como un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, y sometido al régimen previsto para los organismos públicos en el título 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme al artículo 92.2 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los organismos públicos deben aprobar un plan inicial de actuación y los correspondientes planes anuales con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de planificación prescritos por el referido artículo.

Por su parte, tal y como se recoge en el Acta nº 34 del Pleno del Consejo Rector del INVIED O.A., celebrado el 10 de diciembre de 2024, se acordó *«Aprobar para su elevación a la Ministra de Defensa, a través de la Secretaría de Estado, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Plan Anual de Actuación del INVIED O.A. del ejercicio 2025»*.

El Plan Anual de Actuación del INVIED O.A. del ejercicio 2025, se configura como herramienta de planificación y evaluación de la actividad del organismo autónomo recogiendo las acciones a realizar para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Actuación del INVIED O.A. para el ejercicio 2023-2025.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 92.2 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 40/2015, así como de lo acordado por el Pleno del Consejo Rector del INVIED O.A., celebrado el 10 de diciembre de 2024,

**RESUELVO:**

Aprobar el Plan Anual de Actuación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del ejercicio 2025, en los términos del Anexo que se acompaña a esta Resolución.

Madrid, 16 de febrero de 2025

LA MINISTRA DE DEFENSA



-Margarita Robles Fernández-